

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13667-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2018

PARA:

Sr. Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
Director Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Sr. Mgs. Rodrigo Fabián Echeverría Echeverría
Director Administrativo Financiero, Hospital General del Sur de Quito

Sra. Ing. María Belén Medina Villegas
Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí

Sr. Ing. Diego Raul Gallo Acosta
Director Administrativo HD-CQ

Sr. Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán

Sr. Dr. Pedro Daniel Bedón Herrera
Director del Centro de Especialidades La Ecuatoriana

Srta. Dra. Karla Margarita Flores Sacoto
Coordinación médica - IID-EA

Sr. Ing. Diego Alejandro Robalino Domínguez
Administrador

Sra. Ing. Lidia Maribel López Carrera
Directora Administrativa

Sra. Ing. Sandra Elizabeth Larco Sánchez
Directora Administrativa del Centro de Especialidades Sur Occidental, Encargada

Sr. Dr. Rafael Eduardo Guerrero Dumancela
Director Médico, encargado

Sr. Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado
Director Centro de Salud Amaguaña

Sr. Mgs. Marco Antonio Echeverría Domínguez
Director Centro de Salud B - Tabacundo

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Sra. Mgs. Jeannina del Carmen Crespo Velasco
Directora Centro de Salud A - El Coca

Sr. Richar Patricio Zumárraga Marroquín
Director Administrativo

Sr. Ledo. Marcelo Ivan Tayupanta Mejía
Director Administrativo, Hospital del Día Cotacollao

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13667-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2018

Sr. Mgs. Juan Enrique Acosta Izquierdo
Director Administrativo, Centro de Especialidades - Comité del Pueblo

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico CCQA(HDIA) EL TENA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN DE ORGANISMO DE CONTROL, Informe
DNAI-AI-0594-2018

De mi consideración:

Mediante Memorando No. IESS-DSGSIF-2018-6442-M de 06 de noviembre de 2018, el Dr. Marco Sotomayor, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar (E), menciona:

"En atención al memorando Nro. IESS-DG-2018-2345-M de 25 de octubre de 2018, suscrito por el Econ. Luis Guillermo Carpio Rivera, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado, a esa fecha, en el cual indica a esta Dirección lo siguiente:

"Mediante informe DNAI-AI-0594-2018, aprobado por la Contraloría General del Estado en referencia al Examen Especial "a la suscripción de convenios de pago con proveedores de bienes y servicios en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, región Sierra, su origen, desembolso, utilización y registro, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017", realizado en el plan operativo de control del año 2018; y, de conformidad a la orden de trabajo 0002-IESS-AI-2018 de 8 de enero de 2018, suscrita por la Auditoría Interna del IESS, modificada mediante oficio 03255 de 30 de enero de 2018, se establece que el Director General del IESS:

"Dispondrá y supervisará a las máximas autoridades de las unidades médicas y dependencias del IESS, que toda adquisición de bienes y servicios se realice a través de los procedimientos y modalidades establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General". (El resaltado me corresponde).

En tal virtud, y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92.- Recomendaciones de auditoría, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y las Normas de Control Interno 600-01 Seguimiento continuo o en operación y 600-02 Evaluaciones, dispongo se sirva seguir el debido proceso, establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, quedando restringida la utilización de convenios de pago en las respectivas unidades a su cargo." (El resaltado me corresponde).

En tal virtud, pongo en **CONOCIMIENTO** la disposición emitida para su aplicación, recordándoles que las recomendaciones de Contraloría son de cumplimiento obligatorio y permanente y cuya implementación es objeto de seguimiento por parte del órgano de control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13667-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2018

Documento firmado electrónicamente

Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez

COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2018-6442-M

Anexos:

- iess-dg-2018-2345-m.pdf
- dnai-ai-0594-2018;-exp_-a-2018-31_40265007001540853023.pdf
- dnai-ai-0594-2018;-exp_-a-2018-31_30808825001540853022.pdf
- dnai-ai-0594-2018;-exp_-a-2018-31_20337931001540853022.pdf
- dnai-ai-0594-2018;-exp_-a-2018-31_10883309001540853021.pdf

Copia:

Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado

Sr. Ing. Galo Alberto Granda Heredia, MBA.
Director Provincial de Pichincha Encargado

my/jj



Firmado electrónicamente por:
**VERÓNICA
ALEXANDRA AGUIRRE
CHAVEZ**

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13666-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2018

PARA:

Sr. Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
Director Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Sr. Mgs. Rodmin Fabián Echeverría Echeverría
Director Administrativo Financiero, Hospital General del Sur de Quito

Sra. Ing. María Belén Medina Villegas
Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí

Sr. Ing. Diego Raúl Gallo Acosta
Director Administrativo HD-CQ

Sr. Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán

Sr. Dr. Pedro Daniel Bedón Herrera
Director del Centro de Especialidades La Ecuatoriana

Sra. Dra. Karla Margarita Flores Sacoto
Coordinación médica - IID-EA

Sr. Ing. Diego Alejandro Robalino Domínguez
Administrador

Sra. Ing. Lidia Maribel López Carrera
Directora Administrativa

Sr. Dr. Rafael Eduardo Guerrero Dumancela
Director Médico, encargado

Sr. Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado
Director Centro de Salud Amagaña

Sr. Mgs. Marco Antonio Echeverría Domínguez
Director Centro de Salud B - Tabacundo

Sra. Ing. Sandra Elizabeth Larco Sánchez
Directora Administrativa del Centro de Especialidades Sur Occidental, Encargada

Sr. Espe. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Sra. Mgs. Joannina del Carmen Crespo Velasco
Directora Centro de Salud A - El Coca

Sr. Richar Patricio Zumárraga Marroquín
Director Administrativo

Sr. Lcdo. Marcelo Ivan Tayupanta Mejía
Director Administrativo, Hospital del Día Cotacollao

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13666-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2018

Sr. Mgs. Juan Enrique Acosta Izquierdo
Director Administrativo, Centro de Especialidades - Comité del Pueblo

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico CCQA(HDIA) EL TENA

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de recomendación 1 del informe DNA7-0030-2018; EXP. C-2018-16.

De mi consideración:

ANTECEDENTE:

Mediante Memorando No. IESS-DSGSIF-2018-6495-M de 09 de noviembre de 2018, el Dr. Marco Sotomayor, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar (E), indica:

"Por medio del presente pongo en su conocimiento la recomendación contenida en el informe DNA7-0030-2018, expediente C-2018-16, la misma que se detallan a continuación:

"1. Los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que por su monto les corresponda autorizar lo tramitarán cuando dispongan de la documentación que exige el procedimiento de contratación elegido, con la finalidad de que sea el más conveniente para los intereses institucionales." (El resaltado me corresponde).

BASE LEGAL:

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

De conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Según lo estipulado en el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."

REQUERIMIENTO:

Con el antecedente expuesto, y, en cumplimiento a la disposición emitida **DISPONGO** dar estricto cumplimiento a la Recomendación No. 1 antes mencionada contenida en el Examen Especial DNA7-0030-2018, Expediente C-2018-16, la misma, que es de carácter permanente y aplica para todos los procedimientos de contratación pública. Así también, deberán mantener un archivo actualizado de la aplicación de todas las recomendaciones, con la documentación que justifique tal cumplimiento.

Adicionalmente, **SOLICITO**, en el plazo de 48 horas, remitir a esta Coordinación Provincial un informe en el cual se detallan las acciones realizadas para evidenciar la aplicación de dicha Recomendación e indicar el estado en el que se encuentra.(Aplicada, en proceso de aplicación , no aplicable).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13666-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2018

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez

COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2018-6495-M

Copia:

Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes

Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado

Sr. Ing. Galo Alberto Granda Heredia, MBA.

Director Provincial de Pichincha Encargado

my/jj



Firmado electrónicamente por:
VERÓNICA
ALEXANDRA AGUIRRE
CHAVEZ

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13171-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2018

PARA: Sr. Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
Director Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Sr. Mgs. Rodmin Fabián Echeverría Echeverría
Director Administrativo Financiero, Hospital General del Sur de Quito

Sra. Ing. María Belen Medina Villegas
Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí

Sr. Ing. Diego Raul Gallo Acosta
Director Administrativo HD-CQ

Sr. Mgs. Lenia Arturo Cevallos Wandemberg
Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán

Sr. Dr. Pedro Daniel Bedón Herrera
Director del Centro de Especialidades La Ecuatoriana

Srta. Dra. Karla Margarita Flores Sacoto
Coordinación médica - IID-EA

Sr. Ing. Diego Alejandro Robalino Domínguez
Director Administrativo, encargado. HD-Chimbalcalle

Sra. Ing. Lidia Maribel López Carrera
Directora Administrativa

Sr. Ing. Juan Manuel Chiriboga Arteta
Director Administrativo - Centro de Especialidades Sur Occidental

Sr. Dr. Rafael Eduardo Guerrero Dumancela
Director Médico, encargado

Sr. Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado
Director Centro de Salud Amaguaña

Sr. Espec. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Sra. Mgs. Jeannina del Carmen Crespo Velasco
Directora Centro de Salud A - El Coca

Sr. Dr. Uldar Raúl Espinosa Arroba
Director Médico, Hospital San Francisco

Sr. Lcdo. Marcelo Ivan Tayupanta Mejía
Director Administrativo, Hospital del Día Cotacollao

Sr. Mgs. Juan Enrique Acosta Izquierdo
Director Administrativo, Centro de Especialidades - Comité del Pueblo

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13171-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2018

Sra. Med. María Fernanda Andrade Padilla
Directora Médica del Centro Médico La Mariscal

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico CCQA(HDIA) EL TENA

Sr. Mgs. Marco Antonio Echeverría Domínguez
Director Centro de Salud B - Tabacundo

ASUNTO: Seguimiento a recomendaciones Informe DADSySS-0061-2014, memorando Nro. IESS-DG-2018-2295-M

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2018-1324-M de 02 de octubre de 2018, el Ing. Galo Alberto Granda Heredia, Director Provincial de Pichincha, Encargado, menciona: "(...) Se traslada para conocimiento y, de acuerdo al ámbito de sus competencias, estricta observancia el Memorando Nro. IESS-DG-2018-2109-M de 01 de octubre de 2018, dirigido a las Direcciones Provinciales, Direcciones de los Seguros Especializados y Direcciones Nacionales; mediante el cual el economista Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, indicó:

"La Contraloría General del Estado realizó el examen especial DADSySS-0061-2014, "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PBE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", signado con el expediente C-2013-12 y exhortando entre otras, la aplicación de las siguientes recomendaciones (...)"

Adicionalmente, dispone: "(...) agradeceré a ustedes, que en el ámbito de sus competencias, observen lo dispuesto por la Comisión de Seguimiento de la Dirección General en Memorando Nro. IESS-DG-2018-2109-M de 01 de octubre de 2018; cumplan y hagan cumplir las Recomendaciones números 2, 3, 4, 8 y 11 del Expediente C-2013-12, y en el plazo de (15) quince días, informen documentadamente a este despacho sobre su ejecución, señalando las acciones tomadas para la implementación, el estado en el que se considera se encuentran y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las recomendaciones estaría pendiente. (...)"

Mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-5757-M, de 3 de octubre de 2018, el Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado, Traslada las Recomendaciones Nro. 2, 3, 4, 8 y 11 del examen especial DADSySS-0061-2014 y menciona: "(...) en mi calidad de Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar dispongo que se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones descritas, disposición que se realiza al tenor de lo determinado en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (...)"

Mediante Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-12289-M de 03 de octubre de 2018, se solicitó a las Unidades Médicas de esta Jurisdicción "(...)de acuerdo a lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Art. 28 de su Reglamento, TRASLADO para cumplimiento obligatorio, las Recomendaciones Nro. 2, 3, 4, 8, y 11 del Examen Especial DADSySS-0061-2016, Expediente C-2013-12.

Adicionalmente, SOLICITO remitir un informe, en el término de 24 horas, sobre el cumplimiento de estas

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13171-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2018

Recomendaciones, indicando si se encuentran cumplidas a cabalidad en la Unidad Médica a su cargo; y, DISPONGO se mantenga un archivo debidamente organizado referente a la implementación y cumplimiento de cada una de las Recomendaciones mencionadas a continuación para una futura revisión y verificación por parte del organismo de control. (...)"

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-12290-M de 03 de octubre de 2018, se solicitó al líder de la Gestión Financiera lo siguiente "(...) de acuerdo a lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Art. 28 de su Reglamento, TRASLADO para cumplimiento obligatorio, las Recomendaciones Nro. 2, 3, 4, 8, y 11 del Examen Especial DADSySS-0061-2016, Expediente C-2013-12.

Adicionalmente, SOLICITO remitir un informe, en el término de 24 horas, sobre el cumplimiento de estas Recomendaciones, indicando si se encuentran cumplidas a cabalidad de acuerdo a las competencias establecidas mediante Resolución IESS C.D. 535.; y, DISPONGO se mantenga un archivo debidamente organizado referente a la implementación y cumplimiento de cada una de las Recomendaciones mencionadas a continuación para una futura revisión y verificación por parte del organismo de control.

Mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-6177-M de 24 de octubre de 2018, con asunto "Seguimiento a recomendaciones Informe DADSySS-0061-2014". memorando Nro. IESS-DG-2018-2295-M el Dr. Marco Andrés Sotomayor, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado Menciona: "(...) Con la finalidad de dar atención al memorando Nro. IESS-DG-2018-2295-M de 22 de octubre de 2018, suscrito por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, en el cual indica a esta Dirección lo siguiente (...)"

"(...) proporcione la información que evidencie el cumplimiento de las siguientes recomendaciones y que corresponde a sus unidades cumplir:

... Recomendación 2. (...)"

... Recomendación 3. (...)"

"(...) Al respecto, solicito se sirvan remitir a esta Dirección en el término de 48 horas la información requerida en el memorando de la referencia, en la que se deberá incluir la información correspondiente a las Unidades Médicas a su cargo. (...)"

BASE LEGAL.

De conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Según lo estipulado en el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."

SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado; y, en cumplimiento al requerimiento realizado por el Dr. Marco Andrés Sotomayor, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-6177-M de 24 de octubre de 2018, SOLICITO remitir con el carácter de URGENTE, de manera inmediata lo siguiente:

"Al Director General del IESS:

Memorando Nro. IESS-CPSSP-2018-13171-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2018

Recomendación 2.

"Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación."

SOLICITUD DEL ÓRGANO DE CONTROL:

- *Fotocopia del o los documentos mediante el cual se dispuso a los servidores que cumplieron las funciones de responsables de los procesos de contratación, durante el período entre el 28 de noviembre de 2014 y el 30 de junio de 2018, para que realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación*
- *Fotocopia certificada de los estudios de factibilidad realizados por los servidores responsables de los procesos de contratación, que trata la recomendación 2.*
- *Adjuntar, en físico con firma de responsabilidad y en medio magnético, un detalle de los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación, ejecutados en el período entre el 28 de noviembre del 2014 y el 30 de junio de 2018, que contenga código, entidad contratante, objeto del proceso, provincia/cantón, monto del proceso, fecha de publicación y estado del proceso.*

Al Director General del IESS:

Recomendación 3.

"Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas."

SOLICITUD DEL ÓRGANO DE CONTROL:

- *Fotocopia del o los documentos mediante el cual se dispuso, durante el período entre el 28 de noviembre de 2014 y el 30 de junio de 2018, que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.*
- *Adjuntar los procedimientos y acciones adoptadas por el IESS para que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme indica la recomendación 3."*

Es importante mencionar que, esta información es de suma **URGENCIA** ya que es información requerida por el **DIRECTOR GENERAL DEL IESS**.

La inobservancia e incumplimiento a las disposiciones emitidas por las Autoridades, faculta proceder con los procedimientos legales correspondientes de acuerdo a lo estipulado en el Art.42 y Art. 43 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 81 y 84 de su Reglamento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13171-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2018

Documento firmado electrónicamente

Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez

COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2018-6177-M

Anexos:

- dadsyss-0061-2014_inf_def0168202001540242638.pdf
- memorando_ies-ai-2018-1237-me.pdf
- iess-dg-2018-2295-m0658583001540395905.pdf
- iess-cppssp-2018-12289-m_(3).pdf
- iess-cppssp-2018-12290-m_(1).pdf
- dadsyss-0061-2014_inf_def0491070001538404701_(1).pdf
- iess-dsgsif-2018-5757-m_(3).pdf

Copia:

Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado

Sr. Ing. Galo Alberto Granda Heredia, MBA.
Director Provincial de Pichincha Encargado

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

my



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ALEXANDRA AGUIRRE
CHAVEZ**

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13279-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2018

PARA: Sr. Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
**Director Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade
Marín**

Sr. Mgs. Rodmin Fabián Echeverría Echeverría
Director Administrativo Financiero, Hospital General del Sur de Quito

Sra. Ing. Maria Belen Medina Villegas
Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí

Sr. Ing. Diego Raul Gallo Acosta
Director Administrativo HD-CQ

Sr. Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán

Sr. Dr. Pedro Daniel Bedón Herrera
Director del Centro de Especialidades La Ecuatoriana

Srta. Dra. Karla Margarita Flores Sacoto
Coordinación médica - HD-EA

Sr. Ing. Diego Alejandro Robalino Dominguez
Director Administrativo, encargado. HD-Chimbacalle

Sra. Ing. Lidia Maribel López Carrera
Directora Administrativa

Sr. Ing. Juan Manuel Chiriboga Arteta
Director Administrativo - Centro de Especialidades Sur Occidental

Sr. Dr. Rafael Eduardo Guerrero Dumancola
Director Médico, encargado

Sr. Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado
Director Centro de Salud Amaguaña

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13279-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2018

Sra. Mgs. Jeannina del Carmen Crespo Velasco
Directora Centro de Salud A - El Coca

Sr. Dr. Uldar Raúl Espinosa Arroba
Director Médico, Hospital San Francisco

Sr. Lcdo. Marcelo Ivan Tayupanta Mejia
Director Administrativo, Hospital del Día Cotocollao

Sr. Mgs. Juan Enrique Acosta Izquierdo
Director Administrativo, Centro de Especialidades - Comité del Pueblo

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico CCQA(HDIA) EL TENA

Sr. Mgs. Marco Antonio Echeverría Domínguez
Director Centro de Salud B - Tabacundo

ASUNTO: Requerimiento de Información URGENTE - Seguimiento a recomendaciones Informe DADSySS-0061-2014, expediente C-2013-12, memorando Nro. IESS-DG-2018-2296-M.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2018-1324-M de 02 de octubre de 2018, el Ing. Galo Alberto Granda Heredia, Director Provincial de Pichincha, Encargado, menciona: "(...) Se traslada para conocimiento y, de acuerdo al ámbito de sus competencias, estricta observancia el Memorando Nro. IESS-DG-2018-2109-M de 01 de octubre de 2018, dirigido a las Direcciones Provinciales, Direcciones de los Seguros Especializados y Direcciones Nacionales; mediante el cual el economista Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, indicó:

"La Contraloría General del Estado realizó el examen especial DADSySS-0061-2014, "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13279-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2018

DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”, signado con el expediente C-2013-12 y exhortando entre otras, la aplicación de las siguientes recomendaciones (...)”

Adicionalmente, dispone: “(...) agradeceré a ustedes, que en el ámbito de sus competencias, observen lo dispuesto por la Comisión de Seguimiento de la Dirección General en Memorando Nro. IESS-DG-2018-2109-M de 01 de octubre de 2018; cumplan y hagan cumplir las Recomendaciones números 2, 3, 4, 8 y 11 del Expediente C-2013-12, y en el plazo de (15) quince días, informen documentadamente a este despacho sobre su ejecución, señalando las acciones tomadas para la implementación, el estado en el que se considera se encuentran y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las recomendaciones estaría pendiente. (...)”

Mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-5757-M, de 3 de octubre de 2018, el Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado, Traslada las Recomendaciones Nro. 2, 3, 4, 8 y 11 del examen especial DADSySS-0061-2014 y menciona: “(...) en mi calidad de Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar dispongo que se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones descritas, disposición que se realiza al tenor de lo determinado en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (...)”

Mediante Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-12289-M de 03 de octubre de 2018, se solicitó a los Directores de las Unidades Médicas a cargo de esta Coordinación Provincial “(...) remitir un informe..., sobre el cumplimiento de estas Recomendaciones, (Recomendación No. 2, 3, 4, 8, 11), indicando si se encuentran cumplidas a cabalidad en la Unidad Médica (...)”.

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-12290-M de 03 de octubre de 2018, se solicitó al Econ. Franklin Maza, Líder de la Gestión Financiera, “(...) remitir un informe..., sobre el cumplimiento de estas Recomendaciones, (Recomendación No. 2, 3, 4, 8, 11), indicando si se encuentran cumplidas a cabalidad de acuerdo a las competencias establecidas mediante Resolución IESS C.D. 535 (...)”.

A través de Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-6177-M de 24 de octubre de 2018, el Dr. Marco Sotomayor Paredes, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar (E), en referencia al Memorando No. IESS-DG-2018-2295-M de 22 de octubre de 2018, suscrito por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, en el cual indica:

“(...) proporcione la información que evidencie el cumplimiento de las siguientes recomendaciones y que corresponde a sus unidades cumplir:

... Recomendación 2. (...)”

... Recomendación 3. (...)”

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13279-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2018

Al respecto, solicito se sirvan remitir a esta Dirección en el término de 48 horas la información requerida en el memorando de la referencia, en la que se deberá incluir la información correspondiente a las Unidades Médicas a su cargo."

Con Memorando No. IESS-CPPSSP-2018-13171-M de 25 de octubre de 2018, esta Coordinación Provincial, en cumplimiento a la disposición emitida en el Memorando que antecede a este, solicita a los Directores de las Unidades Médicas "(...) remitir con el carácter de **URGENTE**, de manera inmediata (...)", la documentación descrita en el Memorando No. IESS-DSGSIF-2018-6177-M.

Mediante Memorando No. IESS-DSGSIF-2018-6187-M de 25 de octubre de 2018, el Dr. Marco Sotomayor Paredes, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar (E), en atención al Memorando No. IESS-DG-2018-2296-M de 22 de octubre de 2018, suscrito por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, en el cual indica:

"(...) proporcione la información que evidencie el cumplimiento de las siguientes recomendaciones y que corresponde a su Unidades cumplir:

... Recomendación 4. (...)"

... Recomendación 8. (...)"

Al respecto, solicito se sirvan remitir a esta Dirección en el término de 48 horas la información requerida en el memorando de la referencia, en la que se deberá incluir la información correspondiente a las Unidades Médicas a su cargo."

BASE LEGAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado "*Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.*"

Según lo estipulado en el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, "*La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.*"

SOLICITUD

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13279-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2018

Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado; así como, al requerimiento realizado por el Dr. Marco Andrés Sotomayor, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-6187-M de 25 de octubre de 2018, **SOLICITO remitir con el carácter de URGENTE y de manera inmediata lo siguiente:**

"Al Director General del IESS:

Recomendación 4.

"Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, servidores responsables de los procesos de contratación, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.

SOLICITUD DEL ÓRGANO DE CONTROL:

"Fotocopia del o los documentos mediante el cual se dispuso a los funcionarios que actuaron como Secretarios de la Comisión Técnica, durante el periodo entre el 28 de noviembre de 2014 y el 30 de junio de 2018, para que realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones realizadas por los Secretarios de la Comisión Técnica, de los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación.

(...)"

SOLICITUD DEL ÓRGANO DE CONTROL:

"Remitir las grabaciones magnetofónicas de las sesiones realizadas por los Secretarios de la Comisión Técnica, de los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación, en el periodo comprendido entre el 28 de noviembre del 2014 y el 30 de junio de 2018; las archivos digitales de las grabaciones tendrán un detalle de fecha y hora de creación de las mismas."

(...)"

"Al Director General de IESS

Recomendación 8.

En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13279-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2018

nacional (...)"

SOLICITUD DEL ÓRGANO DE CONTROL:

"Fotocopia del o los documentos mediante el cual se dispuso a los directores de las diferentes unidades de negocios, en funciones entre el 28 de noviembre de 2014 y el 30 de junio de 2018, que a base de las necesidades definen claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional

(...)"

SOLICITUD DEL ÓRGANO DE CONTROL:

"Adjunte los procedimientos internos a seguir definidos, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa interna, que refiere la recomendación 8.

(...)

- *De ser el caso, indicar los motivos por los cuales no dispone de la información solicitada.*
- *En el caso de no haberse implementado total o parcialmente una de las recomendaciones citadas, sírvase informar documentadamente los motivos por los cuales no se concretó."*

Es importante mencionar que, esta información es de suma **URGENCIA** ya que es información requerida por el **DIRECTOR GENERAL DEL IESS**.

La inobservancia e incumplimiento a las disposiciones emitidas por las Autoridades, faculta proceder con los procedimientos legales correspondientes de acuerdo a lo estipulado en el Art.42 y Art. 43 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 81 y 84 de su Reglamento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13279-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2018

Documento firmado electrónicamente

Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez

COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2018-6187-M

Anexos:

- dadsyss-0061-2014_inf_def0449470001540243128.pdf
- memorando_iess-ai-2018-1237-me.pdf
- iess-dg-2018-2296-m0938627001540408701.pdf
- iess-cppssp-2018-13171-m_25.10.2018_pedido_unid_médicas.pdf
- iess-cppssp-2018-12290-m_03.10.2018.pdf
- iess-cppssp-2018-12289-m_03.10.2018.pdf
- iess-dsgsif-2018-6187-m_25.10.2018.pdf
- iess-dsgsif-2018-6177-m_24.10.2018.pdf
- iess-dsgsif-2018-5757-m_03.10.2018.pdf

Copia:

Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado

Sr. Ing. Galo Alberto Granda Heredia, MBA.
Director Provincial de Pichincha Encargado

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

my/jj



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ALEXANDRA AGUIRRE
CHAVEZ**

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13498-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2018

PARA: Sr. Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
Director Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Sr. Mgs. Rodmin Fabián Echeverría Echeverría
Director Administrativo Financiero, Hospital General del Sur de Quito

Sra. Ing. María Belén Medina Villegas
Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí

Sr. Ing. Diego Raul Gallo Acosta
Director Administrativo HD-CQ

Sr. Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán

Sr. Dr. Pedro Daniel Bedón Herrera
Director del Centro de Especialidades La Ecuatoriana

Sra. Dra. Karla Margarita Flores Sacoto
Coordinación médica - HD-EA

Sr. Ing. Diego Alejandro Robalino Domínguez
Director Administrativo, encargado. HD-Chimbalcalle

Sra. Ing. Lidia Maribel López Carrera
Directora Administrativa

Sr. Ing. Juan Manuel Chiriboga Arteta
Director Administrativo - Centro de Especialidades Sur Occidental

Sr. Dr. Rafael Eduardo Guerrero Dumancela
Director Médico, encargado

Sr. Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado
Director Centro de Salud Amaguaña

Sr. Mgs. Marco Antonio Echeverría Domínguez
Director Centro de Salud B - Tabacundo

Sr. Espec. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Sra. Mgs. Jeannina del Carmen Crespo Velasco
Directora Centro de Salud A - El Coca

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13498-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2018

Sr. Dr. Edgar Vinicio Paredes Moreno
Médico General Centro de Salud A - El Coca

Sr. Richar Patricio Zumárraga Marroquín
Director Administrativo

Sr. Lcdo. Marcelo Ivan Tayupanta Mejia
Director Administrativo, Hospital del Día Cotacollao

Sr. Mgs. Juan Enrique Acosta Izquierdo
Director Administrativo, Centro de Especialidades - Comité del Pueblo

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico CCQA(HDIA) EL TENA

ASUNTO: Se traslada para conocimiento Memorando Nro. IESS-PCD-2018-0527-ME;
"Disposiciones del Consejo Directivo emanadas en sesión de 29 de octubre de 2018,
respecto del Informe de Contraloría General del Estado No. DNA7-0030-2018."
Expediente C-2018-16

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando No. IESS-DPP-2018-1528-M de 29 de octubre de 2018, el Ing. Galo Granda, Director Provincial de Pichincha (E), traslada para conocimiento y, de acuerdo al ámbito de competencias, estricta observancia el Memorando Nro. IESS-DG-2018-2332-M de 25 de octubre de 2018, dirigido a la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento, con copia a varias dependencias de la Institución, entre ellas la Dirección Provincial; mediante el cual el economista Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, indicó:

"La Contraloría General del Estado en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "A LOS PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y ADECUACIONES EXTERNAS ELÉCTRICAS Y SANITARIAS REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE MACHALA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2017; y remitió su Informe DNA7-0030-2018 a la Administración del Instituto, exhortándole la aplicación inmediata de las recomendaciones derivadas de la acción de control (...)."

Recomendación No. 3

Al Director General

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13498-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2018

"DISPONDRÁ AL SUBDIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, QUE SE ADOPTEN LAS ACCIONES TÉCNICAS Y LEGALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y LA OPERATIVIDAD DEL HOSPITAL, A FIN DE PRECAUTELAR LOS RECURSOS DEL IESS."

Recomendación No. 4

Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento

"PREVIO A LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, VERIFICARÁ QUE SE REALICE EN TERRENOS DE PROPIEDAD DEL FONDO."

Recomendación No. 5

Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento

"VERIFICARÁ QUE LOS ESTUDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CONTENGAN LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONES Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS; ASÍ COMO, UN ANÁLISIS TÉCNICO MÉDICO QUE DEFINA LAS CANTIDADES DE EQUIPOS A ADQUIRIR; ASPECTOS QUE SE FUNDAMENTARÁN EN EL PLAN MÉDICO FUNCIONAL DE LA UNIDAD MÉDICA REQUIRENTE, LO QUE PERMITIRÁ CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO QUE NECESITAN LOS PACIENTE."

Recomendación No. 6

Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento

"SUPERVISARÁ QUE LOS PRESUPUESTOS REFERENCIALES DE LAS CONTRATACIONES SE SUSTENTEN EN ESTUDIOS DE MERCADO, E INCLUYAN EL PROCEDIMIENTO EJECUTADO, LAS FUENTES DE INFORMACIÓN, FECHA DE ACTUALIZACIÓN, Y DEMÁS INFORMES UTILIZADOS PARA SU DEFINICIÓN; LO CUAL PERMITIRÁ CONTAR CON PRESUPUESTOS REALES Y TÉCNICAMENTE DEFINIDOS, QUE PROMUEVAN LA CALIDAD DEL GASTO INSTITUCIONAL."

Recomendación No. 7

Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento

"VERIFICARÁ QUE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONTENGAN LOS ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DESCARGAS DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS, ADICIONALMENTE, EFECTUARÁ LAS GESTIONES RESPECTIVAS ANTE LAS ENTIDADES PERTINENTES A FIN DE QUE LAS OBRAS CUENTEN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, LO QUE PERMITIRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONFORME LOS PLAZOS CONTRATADOS."

Recomendación No. 8

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13498-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2018

Al Administrador de Contrato

"PREVIO A LA APROBACIÓN DE PLANILLAS DE TRABAJOS EJECUTADOS QUE CORRESPONDAN A CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, VERIFICARÁ QUE EL CONSTRUCTOR CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES Y TÉCNICAS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, A FIN DE QUE EL IESS CUENTE CON OBRAS QUE BRINDEN OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD EN SUS INSTALACIONES."

Recomendación No. 10

Al Administrador de Contrato

"EFECTUARÁ UNA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS POR EL ANTICIPO DEVENGADO QUE NO FUE DESCONTADO OPORTUNAMENTE AL CONTRATISTA, Y TRAMITARÁ ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EL COBRO DE ESTE RUBRO, DE LO CUAL DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA."

Mediante Memorando No. IESS-DPP-2018-1560-M de 05 de noviembre de 2018, el Ing. Galo Granda, Director Provincial de Pichincha, traslada para conocimiento y estricta observancia el Memorando No. IESS-PCD-2018-0527-ME de 30 de octubre de 2018, dirigido a varias dependencias de la Institución, entre ellas a la Dirección Provincial de Pichincha, mediante el cual el magister David Fernando García Salazar, Prosecretario del Consejo Directivo, indicó:

"De conformidad con lo establecido en el literal h) numeral 2.4 artículo 10 del Reglamento Orgánico Funcional, es responsabilidad de esta Prosecretaría "Notificar a las dependencias el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social las decisiones contenidas en actas y las resoluciones que emane el Consejo Directivo"; en tal sentido, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

En sesión ordinaria presencial de 29 de octubre de 2018, el Consejo Directivo toma conocimiento de los siguientes documentos: Memorando No. IESS-DG-2018-2366-M suscrito por el Director General; Oficios Nos. 09466-DNA7 y 40800 DNA7, con los cuales la Contraloría General del Estado remite el informe No. DNA7-0030-2018, referente al "Examen especial a los procesos preparatorio, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias requeridas para el funcionamiento del Hospital de Machala, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2017".

En virtud de la documentación referida, el máximo órgano de gobierno de la institución resolvió:

- 1. Tomar conocimiento de los resultados del "Examen especial a los procesos preparatorio, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias requeridas para el funcionamiento del Hospital de Machala, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2017", contenido en el Informe No. DNA7-0030-2018 de la Contraloría General del Estado;*

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13498-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2018

2. *Disponer a todas las dependencias y servidores del Instituto que para la ejecución de procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, deberán contar con toda la documentación que exige el procedimiento de contratación elegido, con la finalidad de que sea el más conveniente para los intereses institucionales; asimismo, en caso de que estos procedimientos requieran autorización de este cuerpo colegiado, en razón de su monto, se tramitarán únicamente cuando dispongan de toda la documentación y cumplan con los requisitos legales que exige el ordenamiento jurídico y cada procedimiento; y, (...)*

BASE LEGAL:

De conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Según lo estipulado en el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."

SOLICITUD:

Con estos antecedentes expuestos; y, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Autoridad; y, de conformidad con lo establecido en el Art.92 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y Art.28 de su Reglamento, **TRASLADO** para cumplimiento obligatorio las Recomendaciones Nro.3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Examen Especial DNA7-0030-2018 Expediente C-2018-16, y las disposiciones 1 y 2 emitidas por el máximo órgano de Gobierno de la Institución para cumplimiento obligatorio.

Adicionalmente, **SOLICITO** remitir un informe sobre la aplicación de las recomendaciones mencionadas en el párrafo que antecede, señalando el estado en el que considere que se encuentren con las acciones ejecutadas para su cumplimiento y/o los justificativos para su implementación.

Es importante mantener un archivo con la documentación que respalde la implementación de las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, a fin de tener información al día en caso de que lo requieran.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13498-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2018

Documento firmado electrónicamente

Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez

**COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD
PICHINCHA**

Referencias:

- IESS-DPP-2018-1560-M

Anexos:

- dna7-0030-2018_1-20.pdf
- dna7-0030-2018_21-40.pdf
- dna7-0030-2018_41-60.pdf
- iess-pcd-2018-0527-me.pdf
- iess-dpp-2018-1528-m_29.10.2018.pdf
- iess-dg-2018-2332-m0241175001541521342.pdf

Copia:

Sr. Ing. Galo Alberto Granda Heredia, MBA.
Director Provincial de Pichincha Encargado

Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado

my/jj



SEGURO ELECTRONICAMENTE POR:
**VERONICA
ALEXANDRA AGUIRRE
CHAVEZ**

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13579-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2018

PARA: Sr. Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
Director Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Sr. Mgs. Rodmin Fabián Echeverría Echeverría
Director Administrativo Financiero, Hospital General del Sur de Quito

Sra. Ing. María Belén Medina Villegas
Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí

Sr. Ing. Diego Raúl Gallo Acosta
Director Administrativo HD-CQ

Sr. Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán

Sr. Dr. Pedro Daniel Bedón Herrera
Director del Centro de Especialidades La Ecuatoriana

Srta. Dra. Karla Margarita Flores Sacoto
Coordinación médica - HD-EA

Sr. Ing. Diego Alejandro Robalino Domínguez
Director Administrativo, encargado. HD-Chimbacalle

Sra. Ing. Lidia Maribel López Carrera
Directora Administrativa

Sr. Dr. Rafael Eduardo Guerrero Dumancilla
Director Médico, encargado

Sr. Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado
Director Centro de Salud Amaguaña

Sr. Mgs. Marco Antonio Echeverría Domínguez
Director Centro de Salud B - Tabacundo

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Sra. Mgs. Jeannina del Carmen Crespo Velasco
Directora Centro de Salud A - El Coca

Sr. Dr. Edgar Vinicio Paredes Moreno
Médico General Centro de Salud A - El Coca

Sr. Richar Patricio Zumárraga Marroquín
Director Administrativo

Sr. Lcdo. Marcelo Iván Tayupanta Mejía
Director Administrativo, Hospital del Día Cotacollao

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13579-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2018

Sr. Mgs. Juan Enrique Acosta Izquierdo
Director Administrativo, Centro de Especialidades - Comité del Pueblo

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico CCQA(HDIA) EL TENA

Sra. Sandra Elizabeth Larco Sánchez
Directora Administrativa del Centro de Especialidades Sur Occidental, Encargada

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AL SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10. EXAMEN ESPECIAL DNA7-0012-2018 EXP. C-2018-07.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Según lo estipulado en el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."

Mediante Memorando No. IESS-DSGSIF-2018-6445-M de 06 de noviembre de 2018, el Dr. Marco Sotomayor, Director General de Salud Individual y Familiar (E), remite el Memorando No. IESS-DG-2018-2283-M de 19 de octubre de 2018, suscrito por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, a través del cual indica:

"La Contraloría General del Estado, remite una copia del informe DNA7-0012-2018, aprobado el 13 de abril de 2018, del "Examen Especial a la fase preparatoria, precontractual de los procesos de contratación realizados por la Comisión Técnica del Nivel Central del Instituto Ecuatoriano de Seguridad - IESS, su distribución consumo y uso que se dan a los bienes, servicios y demás adquisiciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012".

En el contenido del informe de referencia se encuentra la recomendación No. 10, que textualmente dispone lo siguiente:

10. A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General

Dispondrán a los Directores de las Unidades requirentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustente la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación. (...)." (El resaltado me corresponde.)

Con estos antecedentes; y, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Coordinación de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General y por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, SOLICITO remitir a esta Coordinación Provincial, en el plazo de 48 horas, un informe que evidencie la

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13579-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2018

aplicación de la Recomendación No. 10 contenida en el Expediente C-2018-07, señalando en que estado considera que se encuentra la recomendación (aplicada, en proceso de aplicación o no es de aplicación).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez

COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2018-6445-M

Anexos:

- iess-dg-2018-1147-m_r6_r8_r10_r11_r12_r13_cd0492898001539964357.pdf
- c-2018-07_inf_def_dna7-0012-2018_comprimido-1-890904208001539964357.pdf
- c-2018-07_inf_def_dna7-0012-2018-90-178_a_compr0377932001539964358.pdf
- c-2018-07_inf_def_dna7-0012-2018-90-178_b_compr0791232001539964358.pdf
- iess-dg-2018-2283-m_(1).pdf

Copia:

Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado

Sr. Ing. Galo Alberto Oranda Heredia, MBA.
Director Provincial de Pichincha Encargado

my/j



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ALEXANDRA AGUIRRE
CHAVEZ**

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13580-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2018

PARA:

Sr. Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
Director Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Sr. Mgs. Rodmin Fabián Echeverría Echeverría
Director Administrativo Financiero, Hospital General del Sur de Quito

Sra. Ing. María Belén Medina Villegas
Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí

Sr. Ing. Diego Raúl Gallo Acosta
Director Administrativo HD-CQ

Sr. Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán

Sr. Dr. Pedro Daniel Bedón Herrera
Director del Centro de Especialidades La Ecuatoriana

Srta. Dra. Karla Margarita Flores Sacoto
Coordinación médica - IID-EA

Sr. Ing. Diego Alejandro Robalino Domínguez
Director Administrativo, encargado. HD-Chimacalle

Sra. Ing. Lidia Maribel López Carrera
Directora Administrativa

Sra. Sandra Elizabeth Larco Sánchez
Directora Administrativa del Centro de Especialidades Sur Occidental, Encargada

Sr. Dr. Rafael Eduardo Guerrero Dumancela
Director Médico, encargado

Sr. Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado
Director Centro de Salud Amaguaña

Sr. Mgs. Marco Antonio Echeverría Domínguez
Director Centro de Salud B - Tabacundo

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Sra. Mgs. Jeannina del Carmen Crespo Velasco
Directora Centro de Salud A - El Coca

Sr. Dr. Edgar Vinicio Paredes Moreno
Médico General Centro de Salud A - El Coca

Sr. Richar Patricio Zumárraga Marroquín
Director Administrativo

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13580-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2018

**Sr. Ldo. Marcelo Ivan Tayupanta Mejia
Director Administrativo, Hospital del Día Cotacollao**

**Sr. Mgs. Juan Enrique Acosta Izquierdo
Director Administrativo, Centro de Especialidades - Comité del Pueblo**

**Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico CCQA(HIDIA) EL TENA**

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones Nos. 1, 3 y 5, informe DNA7-0031-2018, expediente C-2018-17.

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando No. IESS-DSGSIF-2018-6446-M de 06 de noviembre de 2018, el Dr. Marco Sotomayor, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar (E), traslado el Memorando Nro. IESS-DG-2018-2309-M de 23 de octubre de 2018, suscrito por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, en el cual indica:

"La Contraloría General del Estado en uso de sus atribuciones, realizó el examen especial "A los procesos preparatorio, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento y mobiliario del Hospital de Los Ceibos, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de enero de 2018", informe DNA7-0031-2018, expediente C-2018-17.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la delegación del Director General del IESS, contenida en la Resolución Administrativa IESS-DG-2018-002-REDQ de 05 de octubre de 2018, esta Dirección General dispone a ustedes, cumplir y hacer cumplir las siguientes recomendaciones contenidas en el informe del órgano de control:

A los Miembros del Consejo Directivo

Recomendación 1. "Los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que por su monto les corresponda autorizar lo tramitarán cuando dispongan de toda la documentación que exige el procedimiento de contratación elegido, con la finalidad de que sea el más conveniente para los intereses institucionales."

Al Director General

Recomendación 3. "Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas."

Recomendación 5. "Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y a los Subdirectores Nacionales de Infraestructura y Equipamiento, que previo al inicio de los procesos de contratación de obras se obtengan los permisos que se requieran, con la finalidad de evitar paralizaciones y sanciones impuestas por las entidades municipales."

BASE LEGAL:

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Memorando Nro. IESS-CPSSP-2018-13580-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2018

De conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Según lo estipulado en el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."

REQUERIMIENTO:

Con este antecedente, y en cumplimiento a las disposiciones emitidas tanto por la Coordinación de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General; así como, por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, **DISPONGO** dar estricto cumplimiento a las Recomendaciones descritas, las mismas, que son de carácter permanente; además, **SOLICITO** remitir a esta Coordinación Provincial, en el plazo de 48 horas, un informe que evidencie la aplicación de las Recomendación No. 1, 3, 5 correspondientes al Informe DNA7-0031-2018, contenidas en el Expediente C-2018-17, al finalizar el informe se indicará el estado en que se encuentra cada recomendación.(aplicada, en proceso de aplicación, no aplicable)

Cabe mencionar, que la Unidades Médicas deberán mantener un archivo actualizado de la aplicación de todas las recomendaciones, con la documentación que justifique tal cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez
COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2018-6446-M

Anexos:

- c-2018-17_inf_def_dna7-0031-2018_anexos0775256001540313612.pdf
- c-2018-17_inf_def_dna7-0031-20180773835001540313583.pdf
- base_informe_ejecutivo_c-2018-170036355001540313578.pdf
- iess-dg-2018-2309-m0268406001540584347.pdf

Copia:

Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado

Sr. Ing. Galo Alberto Granda Heredia, MBA.
Director Provincial de Pichincha Encargado

my/lj



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ALEXANDRA AGUIRRE
CHAVEZ**

Memorando Nro. IESS-HD-CO-DA-2018-1517-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2018

PARA: Sra. Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha

ASUNTO: Remisión de Información URGENTE - Seguimiento a recomendaciones Informe DADSySS-0061-2014, expediente C-2013-12, memorando Nro. IESS-JG-2018-2296-M

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13171-M, de fecha 25 de octubre de 2018, suscrito por la Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez, COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, en el cual solicita:

"(...)Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado; y, en cumplimiento al requerimiento realizado por el Dr. Marco Andrés Sotomayor, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-6177-M de 24 de octubre de 2018, SOLICITO remitir con el carácter de URGENTE, de manera inmediata lo siguiente: (...)"

Recomendación 2.

"Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación."

SOLICITUD DEL ÓRGANO DE CONTROL:

- *Fotocopia del o los documentos mediante el cual se dispuso a los servidores que cumplieron las funciones de responsables de los procesos de contratación, durante el periodo entre el 28 de noviembre de 2014 y el 30 de junio de 2018, para que realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación.*
- *Fotocopia certificada de los estudios de factibilidad realizados por los servidores responsables de los procesos de contratación, que trata la recomendación 2.*
- *Adjuntar, en físico con firma de responsabilidad y en medio magnético, un detalle de los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación, ejecutados en el periodo entre el 28 de noviembre del 2014 y el 30 de junio de 2018, que contenga código, entidad contratante, objeto del proceso, provincia/cantón, monto del proceso, fecha de publicación y estado del proceso.*

En atención a la Recomendación N° 2, me permito indicar que:

Mediante Nro. IESS-DNSC-2017-0141-M, de fecha 25 de octubre de 2017, el Lcdo. José Poveda, socializa los lineamientos de Contratación Pública, los mismos que fueron socializados a través de quipux por el señor Mgs. Alex Ernesto Lozano, ex Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Cotacollao.

Mediante Nro. IID-CO-DA-2018-0971-M, de fecha 07 de agosto de 2018, el Lcdo. Marcelo Tayupanta, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Cotacollao, socializó el flujograma, formatos y cronogramas para los procesos de adquisiciones. Se adjunta un formato de

Memorando Nro. IESS-HD-CO-DA-2018-1517-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2018

los informes de factibilidad y validación de las adquisiciones, de acuerdo al flujoograma remitido por la Máxima Autoridad, así como las especificaciones técnicas, donde se refleja la participación de área requirente, estos formatos son aplicados en todos los procesos de contratación pública.

Esta casa de salud durante el periodo entre el 28 de noviembre del 2014 y el 30 de junio de 2018, no ha ejecutado procesos de Licitación, motivo por el cual no es procedente remitir la información solicitada.

Al Director General del IESS:

Recomendación 3.

"Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas."

SOLICITUD DEL ÓRGANO DE CONTROL:

- *Fotocopia del o los documentos mediante el cual se dispuso, durante el periodo entre el 28 de noviembre de 2014 y el 30 de junio de 2018, que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.*
- *Adjuar los procedimientos y acciones adoptadas por el IESS para que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme indica la recomendación 3."*

En atención a la Recomendación N° 3, me permito indicar que:

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-CO-DA-2016-0516-M, de fecha 13 de septiembre de 2016, el Abg. Lenin Cadena, ex Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Cotacollao, remite la Documentación habilitante para Contratación de Bienes y Servicios para el C.C.Q.A. Hospital del día de Cotacollao.

Mediante Memorando IESS-HD-CO-DA-2017-1114-M, de fecha 22 de septiembre de 2017, el Mgs. Alex Ernesto Lozano, ex Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Cotacollao, remite los Formularios para los procesos de Contratación, a fin de que sean aplicadas en los procesos de adquisiciones.

Mediante Memorando IESS-CPPSP-2018-1091-M, de fecha 29 de enero de 2018, la Ing. Ruth Matovalle, se remite las Directrices de Planificación de las Compras públicas Programadas en el Plan Anual de Contratación PAC 2018, las mismas que son informadas vía quipux, por el Lcdo. Marcelo Taysupanta, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Cotacollao.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Auntemente,



Memoando Nro. IESS-HD-CO-DA-2018-1517-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2018

Lcdo. Marcelo Ivan Tayupanta Mejin
DIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL DEL DÍA COTACOLLAO

Referencias:

- IESS-CPPSP-2018-13171-M

Anexos:

- acta_entrega_recepción_(Única parcial definitiva) bienes0092954001541809354.doc
- especificaciones_técnicas006682001541809356.pdf
- leáud_para_adquisición_de_bienes_o_omnuaación_de_prestación_de_servicios0142296001541809370.doc
- iess-cppsp-2018-1691-m0021940001541809367.pdf
- iess-dnsc-2017-0141-m0754039001541809377.pdf
- iess-hd-co-da-2016-0516-m.pdf
- iess-hd-co-da-2017-1114-m.pdf
- iess-hd-co-da-2018-0971-m0736417001541809416.pdf
- iess-hd-co-da-2018-0971-m0165485001541809460.pdf
- informe0142855001541809471.pdf
- informe0545348001541809474.pdf
- informe_de_satisfacción_(Único parcial definitiva) servicios0979450001541809480.doc
- lineamientos_comisión_publica0733812001541809481.pdf

Copia:

Srta. Abg. Tatiana Elizabeth Constante Sanchez
Responsable de Adquisiciones, Hospital del Día Cotacollao

tc

